DICTAMEN
UOC Nº 02/2021

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 09 de febrero de 2021.
REF.	: ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION ID 390.303.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia correspondiente a la Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución" ID 390.303.

Antecedentes:
El PAC Nº 390.303, modalidad: Contratación Directa N° 02/20201, ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION.
Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su art. 2° establece la elaboración de un dictamen técnico firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Justificación:
En base a lo dispuesto en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, hemos utilizado la opción 4 Precios de Potenciales Oferentes obtenidos vía correo electrónico, puesto que recibimos en donación el rodado en el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para realizar el procedimiento con ID N° 390.303 para la Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución en la modalidad de Contratación Directa.

Atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC

HOJA DE CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - ID N° 390.303 - ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								OFERTAS OBTENIDAS POR POTENCIALES OFERENTES			PRECIO REFERENCIAL
								INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	NOBLEZA SA. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS	
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Camión Mitsubishi Tritón DC 4x4	BCK773	2008	150.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	1	375.000	625.000	625.000	541.667

- COBERTURA:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
- Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

b) RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 40.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 80.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 30.000.000

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer), **cuatro (4).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta..... Gs. 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta... Gs. 20.000.000.

d) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia

e) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE INTERNACIONAL.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay).

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Nobleza SEGUROS	PLAN GOLD	Avda. Guido Boggiani Nro. 6115 c/ R.I. 1 2 de Mayo – Asuncion Tel: (595 21) 416 3900 – www.noblezaseguros.com.py
		VIGENCIA: DESDE HASTA

PROPUESTA DE SEGURO - SECCIÓN AUTOMÓVILES

DATOS PARTICULARES DEL TOMADOR

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:		***INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA***			
C.I. / R.U.C Nro.:		FECHA DE NACIMIENTO:			
PROFESION:		LUGAR DE TRABAJO:			
DIRECCION PARTICULAR:				CIUDAD:	
DIRECCION COMERCIAL:				CIUDAD:	
TELEFONOS:				E - MAIL	

DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR

TIPO:		AÑO:	***2008***	CHASSIS:			
MARCA:	***MITSUBISHI***			MATRÍCULA		TIPO DE USO:	
MODELO	***TRITON***			COLOR:			

COBERTURAS DEL CASCO		**Gs.**
Incendio Parcial o Total del Vehículo	100%	***150.000.000***
Accidente Parcial o Total del Vehículo	100%	***150.000.000***
Robo o Hurto del Vehículo	100%	***150.000.000***

ENDOSO A FAVOR DE: ASIANA MOTORS S.A.

COBERTURA DE ACCESORIOS Y/O COMPONENTES POR ACCIDENTE (UN EVENTO AL AÑO)		**Gs.**
Radio c/ CD, Tocacintas, Antena	Hasta	***2.500.000***
Aire Acondicionado	Hasta	***3.500.000***
Air Bag	Hasta	***25.000.000***
Otros Accesorios - Especificar:_____	Hasta	***3.000.000***
COBERTURA DE ROBO PARCIAL DE ACCESORIOS (UN EVENTO AL AÑO)		**Gs.**
Radio, Antena y Componentes de Fábrica	Hasta	***6.000.000***

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		**Gs.**
Lesiones Corporales o Muerte de una persona	Hasta	***50.000.000***
Lesiones Corporales o Muerte de dos o mas personas	Hasta	***100.000.000***
Daños Materiales causados a Terceros	Hasta	***40.000.000***

O.V.P - ACCIDENTES PERSONALES PARA OCUPANTES (Cantidad personas - Conductor Incluído)	**Gs.**
Indemnización por Muerte, para cada uno	***30.000.000***
Indemnización por Incapacidad, para cada uno	***30.000.000***
Gastos Médicos, por cada ocupante	***10.000.000***

BENEFICIOS ADICIONALES

Cobertura de Cualquier Conductor.-

Grúa y mecánica ligera las 24 Hs.hasta 200 km. por vigencia de la póliza. En caso de accidentes será ilimitado. (Válido para vehículos con fabricación al año 2000 en adelante).-

Daños por accidente a las CUBIERTAS Y BATERÍAS, hasta el 50% del valor del mercado.

Carta verde por 365 días.-

Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay).-

Daños por Depresión Asfáltica (baches), hasta la suma máxima de G. 1.000.000, limitado a una denuncia por vigencia .-

Cobertura por daños al vehículo estacionado, un evento al año (esta cobertura no contempla el cúmulo de daños.).-

Daños por Aguas Pluviales, raudales (limitado a un evento al año), hasta el 20% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

Robo, Incendio y Daños al Amparo de Robo total, hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

*Asesoramiento legal telefónico en caso de siniestros las 24 horas – * (2787)*

Daños por caída de Granizo (limitado un evento al año), hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

COSTO DEL SEGURO	**Gs.**	**DATOS DEL FINANCIAMIENTO**	
Prima:		**Fecha de Vencimientos:**	
I.V.A s/ Prima:			
Premio:		INICIAL	***Gs7.500.000***
Interés por financiamiento:			_
I.V.A s/ Interés:		**Obs.:**	
Costo Final:	***Gs 7.500.000***		

Declaro bajo fé de juramento que los fondos para el pago de la prima, afectada a la presente propuesta de seguro, provendrán de fuente lícita y no tienen relación alguna con dinero o bienes producto de actividades referidas en la Ley 1.015 / 97 "Que previene y reprime los actos ilicitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes"

Por el presente instrumento autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi (nuestra) calidad moral como asegurado (s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados.

"Por el presente instrumento les autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con esta Aseguradora, incluyan mi (nuestro) nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nro. 1.682 / 01 y su modificatoria Ley 1.969 / 02.

"Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1556° del Código Civil Paraguayo)."

_____ Firma del Agente

_____ Firma del Tomador

Fecha: 25/01/2021

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe Nº 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Camioneta Mitsubishi Tritón	BCK773	2008	150.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	4500000

- COBERTURA:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
- Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

b) RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta..... Gs. 40.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta..... Gs. 80.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta..... Gs. 30.000.000

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Iturbe Nº 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer), **cuatro (4).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta..... Gs. 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta... Gs. 20.000.000.

a) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia

b) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE Y CARTA AZUL, INTERNACIONAL para todos los ítems.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) para todos los ítems.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO								
N°	Descripción	Chapa N°	Modelo	Suma Asegurada	Tipo de Poliza	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	Camioneta Mitsubishi Tritón	BCK773	2008	150.000.000	Contra Todo Riesgo	Mes	12	7.500.000

- COBERTURA:

a) INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:

- Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
- Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
- Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

b) RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Lesiones o Muerte de una persona, hasta…… Gs. 40.000.000
- Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta…… Gs. 80.000.000
- Daños causados a cosas de terceros hasta…… Gs. 30.000.000

c) COBERTURA DE OCUPANTES:

- Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer), **cuatro (4).**
- Indemnización por Muerte, para cada uno hasta……. Gs. 50.000.000.
- Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
- Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta… Gs. 20.000.000.

a) DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS:

- Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
- Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, incluidos batería, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
- Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia

b) BENEFICIOS ADICIONALES:

- Servicio de SOS (grúa para vehículos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil).
- Cobertura de CARTA VERDE Y CARTA AZUL, INTERNACIONAL para todos los ítems.
- Cobertura al Exterior para el Casco del Vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) para todos los ítems.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.